

A	:	ESPERANZA BEATRIZ IBARRA ZAPATA JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD -SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL OSIPTEL (TRÁMITE DOCUMENTARIO) -CTO 134-2024-OSIPTEL- ENERO 2025
FECHA	:	12 de febrero de 2025

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ASISTENTE EN CONTRATACIONES	FANNY PAMELA YUPANQUI CASTILLO
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (E)	JUAN CARLOS ANCAJIMA SANCHEZ



Me dirijo a usted, con relación al contrato 134-2024-OSIPTEL por la “Contratación del servicio de mensajería para el OSIPTEL (Trámite Documentario), suscrito con el proveedor CA & PE CARGO S.A.C.:

I.- ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 26 de setiembre de 2024, se suscribió el Contrato N° 134-2024- OSIPTEL derivado de para la “Contratación del servicio de mensajería para el OSIPTEL (Trámite Documentario)”, por el monto ascendente a S/ 41 112.00 (Cuarenta y un mil ciento doce con 00/100 Soles).
- 1.2 Con fecha 18 de octubre se suscribió la Addenda N° 001 al contrato 134-2024-OSIPTEL.
- 1.3 Mediante Memorando N° 0022-OAF/AD/2025 de fecha 10 de febrero de 2025, el Coordinador de Administración Documentaria, comunica las penalidades incurridas por el Contratista durante el mes de enero de 2025, adjuntando el resumen de penalidades.
- 1.4 Mediante Memorando N° 0023-OAF/AD/2025 de fecha 12 de enero de 2025, el Coordinador de Administración Documentaria, remite la conformidad del servicio por el periodo de enero de 2025.

II. ANÁLISIS

- 2.1 Con la suscripción del Contrato N° 134-2024/OSIPTEL, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según lo descrito en los Términos de Referencia.
- 2.2 La Adenda N° 001, se suscribe entre el contratista y la entidad con el objeto de precisar el ítem 11 del contrato N°134-2024/OSIPTEL, características del servicio en lo que refiere a plazos para la distribución y devolución de cargos para notificación.
- 2.3 Mediante Memorando N° 0022-OAF/AD/2025 de fecha 10 de febrero de 2025, el Coordinador de Administración Documentaria, comunica las penalidades incurridas por el Contratista durante el mes de diciembre de 2024, adjuntando el resumen de penalidades.
- 2.4 Mediante Memorando N° 0023-OAF/AD/2025 de fecha 12 de enero de 2025, el Coordinador de Administración Documentaria, remite la conformidad del servicio por el periodo de diciembre de 2024.
- 2.5 De acuerdo a la Cláusula Décima del Contrato N° 134-2024/OSIPTEL, en caso de retraso injustificado en la ejecución del servicio, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso y de acuerdo a lo comunicado por el área usuaria¹, las penalidades a calcular serán según el siguiente detalle:

¹ Informado por el área usuaria mediante Memorando N° 0022-OAF/AD/2025 de fecha 10 de febrero de 2025



RESUMEN REPORTE DE PENALIDADES - ENERO 2025 CONTRATO N° 134-2024/OSIPTEL		
PENALIDAD POR DEMORA EN ENTREGA DE NOTIFICACIONES Y DEVOLUCION DE CARGOS (ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO) ITEM UNICO		
SERVICIO	PERIODO ENERO 2025	
	N° NOTIFICACIONES	N° DIAS
ITEM UNICO LOCAL	40	49
ITEM UNICO NACIONAL	45	151
TOTAL	85	200

2.6 El cálculo de penalidad por mora, se efectúa según la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo}}$$

DESCRIPCIÓN	DÍAS DE RETRASO	COSTO DEL ENVÍO	PLAZO	PENALIDAD DIARIA	PENALIDAD TOTAL S/
Notificación LOCAL	49	6	2	0.75000	36.75000
Notificación NACIONAL	151	15	4	0.93750	141.56250
TOTAL	200				178.31

De acuerdo al cálculo de penalidades efectuado, según lo informado por el área usuaria, el monto aplicable por concepto de mora, asciende a la suma de S/ 178.31.

MONTO TOTAL POR PENALIDAD POR MORA	S/ 178.31
---	------------------

TOTAL MONTO DE PENALIDAD POR MORA = S/ 178.31
(Ciento setenta y ocho con 31/100 Soles)

III. CONCLUSIÓN:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por mora, de acuerdo a la Cláusula Undécima del Contrato N° 134-2024/OSIPTEL.



3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad por mora, aplicado a la empresa CA & PE CARGO SAC, durante la prestación de servicio durante el mes de enero de 2025, asciende a la suma de S/ 178.31

Atentamente,

JUAN CARLOS ANCAJIMA SANCHEZ
JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (E)
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

